

Chascomús, 14 de Julio de 2024

Sr Presidente del
Honorable Concejo Deliberante de Chascomús

Sr. Andrés SANUCCI

S/D.

Referencia: GESTIÓN DE UN AMPARO COLECTIVO

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, las vecinas y los vecinos que abajo suscribimos nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a las concejales y a los concejales que constituyen el Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, con el objeto de solicitarles el diseño y la creación de un ámbito y/o instrumento de gestión cuyo objetivo sea la recepción y registro de todas las inquietudes que vecinos y vecinas de nuestro Partido realicen voluntariamente, para avalar un amparo legal colectivo para las situaciones de desamparo que se presenten debidamente documentadas.

En este sentido, resulta evidente que es creciente el número de convecinos que presentan una enorme complicación o la imposibilidad de afrontar los costos de bienes y servicios básicos que han sufrido incrementos desconsiderados con respecto a los aumentos simultáneos en los haberes familiares correspondientes.

Como es de común conocimiento, la situación financiera de numerosas familias se ha visto afectada de manera significativa y creciente a una velocidad inédita, producto de la liberación de precios y tarifas a partir de la aún vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023 denominado "BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA", a lo que se sumaría ahora la aprobación de la "LEY BASES" y del "PAQUETE FISCAL", instrumentos legales recientemente promulgados por el Poder Ejecutivo Nacional. En el orden local debemos recordar los hechos consecutivos que han dejado en evidencia la situación que denunciamos, a partir de haber ingresado una nota en el mismo sentido en el Honorable Concejo bajo su presidencia el 14 de febrero de este año, a lo que se sumaron la declaración de la Emergencia Alimentaria en el Partido según ordenanza recientemente aprobada por unanimidad y la reciente Audiencia Pública celebrada el pasado viernes 5 de Julio.

En virtud de que las situaciones de marginalidad se han incrementado desde la asunción del nuevo Gobierno Nacional y que irremediamente aumentarán significativamente de no mediar resoluciones para los y las habitantes de Chascomús que morigeren y/o eliminen el impacto que derivan del Decreto y las Leyes Nacionales mencionadas, es que solicitamos se genere CON URGENCIA lo siguiente:

- 1- Habilitación de un registro voluntario para la declaración de situaciones que ameriten un amparo judicial.
- 2- Se contribuya de manera fehaciente a la instrumentación de un amparo colectivo para quienes requieran del mismo.

Sin otro particular y quedando a disposición para colaborar en todo lo pertinente para lograr el cumplimiento de lo solicitado, aprovechamos la presente para saludarlo
Muy Atte.